

 EDITORIAL

Responsabilidad civil, daño moral y reparación integral del daño en Iberoamérica

La posibilidad de participar como editora huésped en la Revista IUS a través de su consejo editorial me ha permitido trabajar con un grupo distinguido de profesores investigadores de México e Hispanoamérica en un tema de suma especialidad en el derecho: la responsabilidad civil como elemento fundamental del incumplimiento de las obligaciones en diversos ámbitos de las relaciones jurídicas.

El daño como elemento central de la responsabilidad civil se valora no sólo en el patrimonio como institución fundamental del derecho, sino, y cada día más, en las consecuencias que puede producir a la persona a través de la figura del daño moral que se vincula con la afectación de la persona a través de la lesión a los derechos de la personalidad. En México, a partir de la incorporación del principio *pro homine* en la Constitución, deben revitalizarse los elementos del daño moral como forma de protección a la dignidad de la persona. Por tanto, ha resultado relevante hacer un estudio de derecho comparado en Iberoamérica para detectar su transición hacia una reparación integral.

La prevención y protección de los daños que aparecen en casos de responsabilidad se aborda también en este monográfico por parte de autores nacionales y extranjeros con una perspectiva actual, matizada por la gran experiencia y destacada labor en su profesión como investigadores y operadores jurídicos.

Los temas del monográfico son todos muy originales y de carácter interdisciplinario, como exige el derecho en estos tiempos, donde los estancos jurídicos han sido superados por el propio desarrollo de la sociedad y la ciencia, así como por la implementación de políticas públicas efectivas, en las que la responsabilidad civil no cumple solo una función compensatoria y resarcitoria sino también preventiva.

En el monográfico destaca la autoría de excelentes profesores argentinos que transitan, en sus trabajos, desde el daño como presupuesto de la responsabilidad civil en el reciente Código Civil y Comercial de Argentina. Por su parte, la función de la finalidad preventiva se vincula con el análisis económico del derecho. Dicho tema se desarrolla con gran técnica jurídica para aportar supuestos metodológicos tanto legislativos como propio de los operadores jurídicos que buscan decisiones más eficientes.

En este monográfico destaca también la figura del daño moral. Se abordan situaciones novedosas hasta el momento en el derecho de familia y las redes sociales. Es curioso que en estos tiempos hayan surgido en varios países con parecido espacio de tiempo reclamaciones de daño moral por incumplimiento de relaciones conyugales, así como la responsabilidad civil derivada del deber de fidelidad.

La responsabilidad civil, como se ha señalado, no implica un estanco propio únicamente del derecho civil, sino que desemboca en otras situaciones de gran importancia en el ejercicio profesional en general, como la responsabilidad civil médica y la aplicación de los daños punitivos en México. En cuanto al deber del abogado, inclusive se valora la responsabilidad cometida por los servidores públicos.

También se aborda la problemática de los daños punitivos que de forma excepcional han estado presentes en España para determinar el monto final de la indemnización en casos de propiedad intelectual.

En la vinculación de la responsabilidad civil con el derecho penal se destacan tres trabajos, considerando la autopuesta en peligro de la víctima como factor atenuante de responsabilidad, el cumplimiento de las características de la reparación integral del daño en cuanto la víctima o víctimas de la comisión de un delito o de la violación de derechos humanos, para finalmente valorar el cambio de la justicia retributiva a una justicia restaurativa que tiene como eje central la reparación del daño causado a las víctimas.

En los trabajos presentados en este monográfico hemos logrado la participación de investigadores de Argentina, Chile, España y, por supuesto, México. Con argumentos sobre temas coincidentes de diferentes nacionalidades y escuelas se ha logrado un paralelismo por situaciones sociales de cada país; pero, al final, convergen en las posiciones y pondera cada uno sus circunstancias. La calidad de los participantes ha primado ante todas las dificultades durante este tiempo de trabajo. A ellos, muchas gracias por sus aportaciones y paciencia para lograr este resultado propio de su excelencia.

De igual forma, agradezco al equipo editorial de la Revista IUS por permitirme participar en este número, del cual considero que impactará aún más la temática de la responsabilidad civil en estos tiempos de incidencia en la reparación integral del daño.

GISELA MARÍA PÉREZ FUENTES
Villahermosa, Tabasco, otoño, 2019.